

Córdoba, 29 de diciembre de 2015

VISTO:

Que la Secretaría de Políticas Universitarias acordó una partida presupuestaria para la compra de un equipamiento de diagnóstico por imágenes para esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario que se efectúe la compra del mencionado equipamiento en corto plazo, en virtud que el presupuesto girado se desvaloriza por la situación económica y política del país; y que el mismo es suma importancia para la puesta en funcionamiento del mismo, para el normal desempeño de las actividades académicas durante el año 2016;

Que dicha compra no pudo ser realizada en el ejercicio del presente año;

Que el personal docente responsable de los trámites sobre procedimientos de compras en la Facultad es el que integra el Área Económica-Financiera;

Que es necesario que la Sra. Directora, Cra. Sofía Géndelman, que había solicitado uso de la licencia anual ordinaria hasta el 16 de febrero del año 2016, se reintegre a sus funciones el 2 de febrero de 2016 para comenzar con el procedimiento de compra del equipamiento mencionado;

Por ello, teniendo en cuenta que resulta razón suficientemente lo expuesto y fundado en el art. 84° del C.C.T., homologado por el Decreto 366/06;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que la Directora del Área Económico Financiera, Cra. Sofía Géndelman se reintegre a prestar sus servicios a la Facultad de Odontología el día 2 (dos) de febrero de 2016, por las razones invocadas en el visto y considerando de la presente resolución, y atento el art. . 84° del C.C.T., homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber a la Sra. Directora, que en caso de necesidad, aplique lo dispuesto en el artículo anterior al personal a su cargo.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que el remanente de días de licencia anual ordinaria a favor de los agentes, podrán ser usadas durante el transcurso del año 2016.

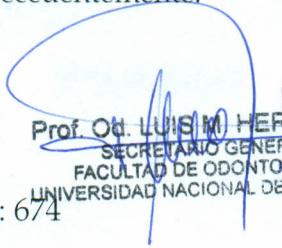
ARTICULO 4º: De la presente, se deberá dejar constancia en el legajo personal de la agente y del personal que ella designe para cumplimentar la tarea encomendada.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

ARTICULO 5º: Notifíquese, comuníquese y dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 674


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA